

**INFORME FINAL DE EVALUACIÓN DE LA SOLICITUD PARA LA VERIFICACIÓN
DE UN TÍTULO OFICIAL DE GRADO O MÁSTER**

Código del Título	3500306
Denominación	Máster Universitario en Auditoría de Cuentas por la Universidad CEU Fernando III
Menciones/Especialidades	
Universidad solicitante	Universidad CEU Fernando III
Centro responsable	41016267 - Facultad de Ciencias Empresariales y Jurídicas
Universidad/es participante/s	
Ámbito de Conocimiento	Ciencias económicas, administración y dirección de empresas, máquetin, comercio, contabilidad y turismo

La Agencia para la Calidad Científica y Universitaria de Andalucía (ACCUA), ha procedido a evaluar el Plan de Estudios que conduce al Título universitario arriba citado, de acuerdo con lo establecido en el artículo 26 del RD. 822/2021, de 28 de septiembre.

La evaluación del plan de estudios ha sido realizada por la Comisión de Evaluación de la Rama de Conocimiento de **Ciencias Económicas y Empresariales** a la que se asignó el título, formada por personas expertas del ámbito académico nacional e internacional, profesionales y estudiantes. En caso de que haya sido necesario, en dicha evaluación también han podido participar personas expertas externas a la Comisión que aportan informes adicionales a la misma.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado el Plan de Estudios de acuerdo con los criterios recogidos en la *Guía de apoyo para la elaboración de la memoria verificada de títulos oficiales (Grado y Máster)*, haciendo una propuesta de informe a la Comisión de Emisión de Informes.

De acuerdo con el procedimiento legalmente establecido, finalizado el plazo de presentación de subsanación y alegaciones, la Comisión de Emisión de Informes, reunida en sesión ordinaria, emite un informe definitivo de evaluación con resultado **FAVORABLE con aspectos que serán de especial seguimiento**.

Motivación:

1. Descripción, objetivos formativos y justificación del título

La denominación del título es coherente con los objetivos formativos, el plan de estudios y los resultados de aprendizaje definidos para las asignaturas que lo conforman. No presenta estructuras curriculares específicas. Realizan una propuesta de metodologías de innovación docente (método del caso, participación en proyectos y trabajo colaborativo) a aplicar en el título.

Los perfiles de egreso son Auditor externo, interno o público, analista financiero-contable, director financiero, director de administración o de contabilidad, controller, estando definidos con claridad. No

Código Seguro de Verificación: R2U2TXE5VYHJPX3KHRHWXTVFBHU2WV. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	ANTONIO JOSE CUBERO ATIENZA	FECHA	24/07/2024
ID. FIRMA	R2U2TXE5VYHJPX3KHRHWXTVFBHU2WV	PÁGINA	
			





habilita para el ejercicio de profesiones reguladas. Se ha tenido en cuenta la dimensión académica y/o investigadora al definir el plan de estudios.

El ámbito de conocimiento al que se adscribe el título es acorde con lo establecido en el Anexo I del RD 822/2021, en concreto al de "Ciencias económicas, administración y dirección de empresas, marketing, comercio, contabilidad y turismo". La modalidad de estudio es presencial y ésta, se adecua a los objetivos formativos del título.

Se ha incluido información sobre la normativa de permanencia y sobre el número mínimo de créditos de matrícula, en el caso de cursar los estudios a tiempo parcial.

Se imparte únicamente en castellano, estando explicitado el idioma, en el plan de estudios.

La oferta de plazas de nuevo ingreso es de 25 el primer año de implantación.

Proporcionan información adecuada relativa a la justificación del título, a los referentes tenidos en cuenta, así como una detallada información sobre la vinculación del título con los ODS.

Los objetivos formativos aparecen claramente descritos y están alineados con los objetivos perseguidos por el máster propuesto y con su nivel MECES.

2. Resultados del proceso de formación y de aprendizaje

Los conocimientos, habilidades y competencias están alineados con el nivel MECES del título. Cada resultado de aprendizaje hace referencia a su clasificación correspondiente y es coherente con la denominación del título, su ámbito de conocimiento, los objetivos formativos y los perfiles de egreso. Estos se reparten en la planificación de las enseñanzas de forma que se pueden obtener por todo el alumnado y son acordes a los créditos cursados en cada materia.

3. Admisión, reconocimiento y movilidad

Se incluye la información relativa al procedimiento de admisión, perfil de ingreso y requisitos específicos, se facilita el link con la información transparente y accesible para todos los procesos. Los complementos formativos propuestos son adecuados y su carga no supera el 20% de la carga total del máster (6 ECTS).

Se indica que será el servicio de Atención al Alumno y Gestión Académica junto con la Coordinación del Máster los encargados del proceso de admisión y de determinar las necesidades de formación complementaria.

Se contempla el reconocimiento de créditos por experiencia profesional de un máximo de 4 ECTS correspondientes a las prácticas académicas externas. El requisito para que la experiencia profesional se pueda reconocer es que su mínimo sea de 8 meses, que deberá acreditarse con la siguiente documentación: 1. Contrato de Trabajo (en el caso de estar en activo en el momento de la solicitud). 2. Vida Laboral u Hoja de Servicios. 3. Certificado de empresa en el que se especifiquen las actividades profesionales desarrolladas durante el /los periodos de trabajo. Se indica el tipo de experiencia laboral y/o profesional que se tendrá en cuenta para llevar a cabo el reconocimiento de créditos, así como exigir que la experiencia profesional sea en el área de la titulación.

Código Seguro de Verificación: R2U2TXE5VYHJPX3KHRHWXTVFBHU2WV. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	ANTONIO JOSE CUBERO ATIENZA	FECHA	24/07/2024
ID. FIRMA	R2U2TXE5VYHJPX3KHRHWXTVFBHU2WV	PÁGINA	





El título no contempla movilidad.

4. Planificación de las enseñanzas

El plan de estudios está adecuadamente definido en cuanto a materias, asignaturas y planificación temporal. Es coherente con los resultados del proceso de formación y aprendizaje y con la modalidad de enseñanzas. Se plantea un plan con 60 ECTS, distribuidos en 50 OBL, 4 PE y 6 TFM. Se encuentran distribuidos en un curso académico a lo largo de dos semestres. Se ha reducido el número de asignaturas y tratar de equilibrar su número de créditos. La distribución por semestres de la carga lectiva es de 25 créditos en el primer semestre (6 asignaturas semestrales, más la mitad de una asignatura anual) y de 29,5 créditos en el segundo semestre (7 asignaturas, más 4 créditos de las prácticas externas, y 6 créditos del TFM más la mitad de una asignatura anual).

Se especifica, para cada una de las materias, las asignaturas comprendidas, el carácter de las enseñanzas, tipo (obligatorias, prácticas externas y Trabajo Fin de Máster) y lenguas en las que se imparten (español). Se ha incluido la información necesaria sobre las actividades formativas en cuanto a sus características, objetivos de aprendizaje, metodología de enseñanza y criterios de evaluación cuantificados. Los contenidos de las materias son adecuados y las asignaturas incluidas en cada uno de ellos coherentes entre sí.

Se describe la coordinación horizontal y vertical. Se proporciona información sobre las funciones del coordinador de título algo genéricas que aplican tanto a grado como a máster.

Se relacionan las actividades formativas y metodologías docentes que se utilizarán en cada una de las materias del título, que se consideran adecuadas.

Se encuentra una coherencia entre las metodologías docentes indicadas en el apartado 1 y las metodologías docentes que se plantean en la memoria.

Se relacionan los sistemas de evaluación, junto con los respectivos porcentajes de ponderación mínimos y máximos, que se utilizarán en cada una de las materias del título, y éstos se consideran adecuados.

5. Personal académico y de apoyo a la docencia

Se señala que actualmente se dispone del profesorado para la impartición del título. Además, se proporciona información sobre los ECTS asignados al profesorado, su ámbito de conocimiento y su experiencia docente e investigadora. Este aspecto es especialmente relevante dado que esta universidad tiene previsto implantar numerosas titulaciones en el curso 24-25. Se incluye la información especificando tanto la identificación del profesorado como la dedicación al título y a otros títulos. La universidad ha incluido un plan de actuación para la provisión y promoción del personal académico firmado por el Rector.

Se describe el profesorado necesario para atender los TFM (10h por tutela) y el de las PE. Se hace referencia a que las PE las tutelarán Profesores con experiencia en la tutela de dichas prácticas (6h). Además, se indica como debe ser el perfil del tutor profesional. Se aporta información sobre los mecanismos de tutorización y seguimiento de la labor del alumnado. El número de horas dedicadas a la

Código Seguro de Verificación: R2U2TXE5VYHJPX3KHRHWXTVFBHU2WV. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	ANTONIO JOSE CUBERO ATIENZA	FECHA	24/07/2024
ID. FIRMA	R2U2TXE5VYHJPX3KHRHWXTVFBHU2WV	PÁGINA	





tutorización por parte de los tutores académicos de 50h para 25 estudiantes, 2h por estudiante, se consideran suficientes. Se incluye información adecuada acerca del profesorado y los profesionales externos que van a tutelar las prácticas siendo suficiente para poder garantizar un seguimiento adecuado.

El personal de administración y servicios que da apoyo a la docencia en la Universidad CEU Fernando III se encuentra adscrito a la universidad, motivo por el cual desempeña sus funciones de modo horizontal y presta servicio a las necesidades de todos los títulos, de grado y posgrado, que se imparten en el cada centro. Si bien se considera suficiente, para iniciar la impartición del título, deberá ser aumentado progresivamente.

Aspecto de especial seguimiento

- Será de especial seguimiento el cumplimiento del Plan de actuación para la provisión y promoción del personal académico y los compromisos adquiridos por la Universidad. En relación con lo anterior, se realizará el seguimiento obligatorio en el tercer año de implantación en el que se deberá presentar en el seguimiento la información pertinente sobre los resultados del plan de fomento de la provisión y promoción del profesorado.

6. Recursos para el aprendizaje: materiales e infraestructurales, prácticas y servicios

El Máster Universitario en Auditoría de Cuentas se impartirá en las instalaciones de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Empresariales de la Universidad CEU Fernando III en el Campus de Bormujos en Sevilla. Se describen los espacios disponibles para el master, 1 aula, una sala informática con más de 25 puestos y espacios comunes. Se relacionan en la memoria suficientes medios materiales y servicios en la universidad que permiten garantizar el desarrollo de las actividades formativas programadas en el título.

Se hace referencia a la observancia de los criterios de accesibilidad universal y diseño para todas/os de los contenidos y materiales docentes del título propuesto, además de las que sí se detallan respecto a las instalaciones.

Se indica que se poseen 25 plazas para Prácticas externas con sus convenios asociados. Se adjunta un link a la carpeta con los convenios firmados. Se adjuntan firmadas adendas con empresas ofertando un total de 33 plazas para prácticas por lo que quedan garantizadas las prácticas para todos los estudiantes del Máster.

Se ha incluido el enlace al Reglamento de Prácticas Académicas Externas de la Universidad CEU Fernando III. Se trata de un plan para toda la universidad y sería deseable adaptarlo al título. Para el curso siguiente en el que se implanta el título, 2024-25, se prevé adaptar el reglamento de PAE indicando aquellos aspectos específicos que afecten al título en la Guía docente. Se valorará en cursos siguientes la oportunidad y necesidad de elaborar una normativa más específica respecto al Plan de PAE específico del título si no se considera cubierto con el reglamento y la información contenida en la Guía Docente.

Aspecto que será de especial seguimiento:

Código Seguro de Verificación: R2U2TXE5VYHJPX3KHRHWXTVFBHU2WV. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	ANTONIO JOSE CUBERO ATIENZA	FECHA	24/07/2024
ID. FIRMA	R2U2TXE5VYHJPX3KHRHWXTVFBHU2WV	PÁGINA	





- La elaboración de una normativa específica de Prácticas Académicas Externas adaptándola al título.

7. Calendario de implantación

Se pretende impartir el título a partir del curso 2024-2025.

8. Sistema Interno de Garantía de la Calidad

Se adjunta un enlace que funciona correctamente con el SIG del centro y de todos sus títulos implantados. La información específica del título está disponible en su página web y la gestión y garantía de este apartado está contemplada en el procedimiento P21 Información pública del manual de calidad. Se dispone de información relativa sobre los procedimientos Orientación al estudiante: P11 - Definición de perfiles (de ingreso y egreso) y admisión de estudiantes P18 Orientación académica y profesional Existe un Servicio de Orientación Académica (SOA) proporcionando atención psicopedagógica profesional y respaldando el Programa de Tutoría Personalizada.

Toda la información sobre admisión y orientación se encuentra publicada en la página web: <https://uf3ceu.es/admision/> y ha sido incorporada a la dimensión 8.2 de la aplicación.

Se facilita el enlace a la página web del título donde se indica que está pendiente de aprobación y ofrece información accesible sobre los procedimientos de admisión, y sobre los sistemas de orientación al estudiantado, así como información adicional de interés. Si bien se incluye un enlace al Servicio de Orientación Académica de la universidad <https://uf3ceu.es/servicio-de-orientacion-academica-soa/> y se incluye un buzón de contacto.

El reglamento de acción tutorial se encuentra publicado en <https://uf3ceu.es/normativas/reglamento-accion-tutorial-estudiantes-uf3.pdf> la acción tutorial se encuentra descrita y supervisada en el correspondiente procedimiento 18 del manual del SGIC, aportado en <https://uf3ceu.es/calidad/> y ha sido incorporada a la dimensión 8.2 de la aplicación.

En el MANUAL DEL SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE CALIDAD de la Universidad CEU Fernando III, aprobado en Consejo de Gobierno del 25 de octubre de 2023, se identifica el SIGC aplicable al título, que es conforme a los criterios y directrices para el aseguramiento de la calidad en el Espacio Europeo de Educación Superior (ESG).

En Córdoba, a fecha de la firma electrónica

EL DIRECTOR

Página 5 de 5

Código Seguro de Verificación: R2U2TXE5VYHJXP3KXRRHWXTVFBHU2WV. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	ANTONIO JOSE CUBERO ATIENZA	FECHA	24/07/2024
ID. FIRMA	R2U2TXE5VYHJXP3KXRRHWXTVFBHU2WV	PÁGINA	

